

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE PEREIRA**

AVISA

Que este despacho admitió la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el número 66001-31-03-001-2023-00287-00 instaurada por NATALIA BEDOYA C.C. 1.004.774.580 reclamando derechos colectivos en contra de BANCO COOMEVA AGENCIA PROMETEO Carrera 13 N° 13-09 Pereira, Rda., consistentes en la inexistencia de baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, que cumpla con normas NTC.

Para los efectos indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se dispone la publicación del presente aviso en un diario de amplia circulación de la ciudad o por una radiodifusora local o en la página web de la Rama Judicial, micrositio de este despacho.

Pereira, 16 de abril de 2024.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a final flourish.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario